

Convenio que modifica al Contrato de Adquisición de Bienes N° CAS-086/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V., representada por conducto del C. Carlos Tovón Flores, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **“EL CONALEP”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, y en forma conjunta como **“LAS PARTES”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

I.1. Que con fecha 12 de octubre del 2017, **“EL CONALEP”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron contrato de adquisición de bienes, mismo que tiene por objeto que **“EL PROVEEDOR”** proporcione a **“EL CONALEP”** los bienes correspondientes a:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
6	BOTIQUÍN	12	PIEZA
8	CONJUNTO DE MODELOS , COLECCIONES Y APARATOS DE BIOLOGÍA	2	PAQUETE
16	LABORATORIO MÓVIL MULTIPROPÓSITO DE CIENCIAS	4	PAQUETE
36	PAQUETE DE VIDRIERÍA Y ACCESORIOS NO. 7	2	PAQUETE
69	CARRO PARA AZUCAR Y HARINA	2	PIEZA
74	ESTUFON	2	PIEZA
107	ESFIGMOMANÓMETRO DIGITAL	20	PIEZA
117	MODELO ANATÓMICO DE ARTICULACIÓN	5	PIEZA
118	MODELO CON RELIEVE SENTIDO DEL OLFATO	4	PIEZA
119	MODELO DE 3 PIEZAS DE RIÑÓN, NEFRONA Y GLOMÉRULO	4	PIEZA
121	MODELO DE APARATO RESPIRATORIO	6	PIEZA
131	MODELO DE NARIZ	6	PIEZA
132	MODELO DE PELVIS DINÁMICA DE PARTO	3	PIEZA
134	MODELO DE PULMONES CON CORAZÓN	7	PIEZA
135	MODELO DE SISTEMA CIRCULATORIO	3	PIEZA
137	MODELO DEL APARATO DIGESTIVO	5	PIEZA
139	MODELO EN RELIEVE CON SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO	5	PIEZA
150	SIMULADOR PARA PALPACIÓN DE PECHOS O MAMAS	7	PIEZA
157	PRENSA HIDRÁULICA MANUAL	1	PIEZA

160	TRIPLE GRÚA PARA LEVANTAR MOTORES	4	PIEZA
162	ENTRENADOR PARA SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO (ABS)	1	PIEZA
184	JGO. DE MANÓMETROS	8	JUEGO
185	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 5	2	PAQUETE
201	LUXÓMETRO	5	PIEZA
207	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE PLC	8	PIEZA
216	MÁQUINA PARA SOLDADURA ELÉCTRICA	4	PIEZA
217	MÁQUINA SOLDADORA MULTIPROCESOS	30	PIEZA
233	MALETA DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA ELECTRÓNICA	30	PIEZA
235	EMISORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN TV 1 W.	3	PIEZA
236	EQUIPO ANALIZADOR DE ANTENAS	1	PAQUETE
237	EQUIPO ANALIZADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1	PAQUETE
238	EQUIPO DE DISEÑO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN ANALÓGICO	1	PAQUETE
239	EQUIPO DE SISTEMAS Y EMISORA DE RADIO	2	PAQUETE
241	EQUIPO DEMOSTRATIVO DE ELECTROTECNIA	2	PIEZA
244	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE SEÑALES	2	PAQUETE

Relativo a la adquisición de "Equipamiento", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-01115x001-E98-2017, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 29 fracción VIII, 39 y 51 de su Reglamento.

I.2. Que en la cláusula cuarta del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto total por la cantidad de \$6,513,883.96 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el proemio y en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que "**EL PROVEEDOR**" se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 29 de septiembre al 07 de diciembre de 2017.

I.4. Que mediante oficio DIA-1691-2017-17, de fecha 3 de octubre del 2017, emitido por el Director de Infraestructura y Adquisiciones, le solicitó a "**EL**

**PROVEEDOR**” manifestara si se encontraba en condiciones de suministrar bienes adicionales correspondientes a las partidas 6, 107, 117, 121, 131, 134, 137, 139, 150, 207, 216 y 233.

I.5. Con escrito de fecha 3 de octubre del 2017, emitido por el apoderado legal de **“EL PROVEEDOR”** manifestó a **“EL CONALEP”** encontrarse en disposición y condiciones de incrementar los bienes, considerando las mismas especificaciones técnicas y de precio de su propuesta técnica y económica.

I.6. Que mediante oficio CIE/105/2017, de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, Arq. Patricia Salazar Salazar, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL**, informando que se cuenta con la suficiencia presupuestal 1432,1433, 1434 y 1435.

I.7. Que mediante oficio DIA/1836/2017, de fecha 20 de octubre del 2017, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones se solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio **CM-01-CAS-086/2017**.

I.8. Con escrito de fecha 6 de diciembre del 2017, emitido por el apoderado legal de **“EL PROVEEDOR”** manifestó y solicitó a **“EL CONALEP”**, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la cancelación de la **partida 150 “simulador para palpación de pechos o mamas”**, en razón de que su proveedor se manifestó mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2017; de que el producto que se entregaría con la partida que nos ocupa, ya no está disponible ya que fue discontinuado; documentos que se agregan al presente instrumento como anexo. 1

I.9. Que mediante oficio DIA/2147/2017, de fecha 7 de diciembre del 2017, suscrito por el Director de Infraestructura y Adquisiciones, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, llevará a cabo los trámites correspondientes a la cancelación de la **partida 150 “simulador para palpación de pechos o mamas”**, del convenio modificatorio **CM-01-CAS-086/2017**, y del **CONTRATO PRINCIPAL**, documento que se agrega al presente instrumento como anexo. 2

## DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **“EL CONALEP”**, que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.8 y I.9, del presente instrumento.

III. Declara el representante legal de “**EL PROVEEDOR**” que:

III.1. Que el C. Carlos Tovón Flores, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública N° 165,466, de fecha 18 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Número 38 de la Ciudad de México. Personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el antecedente I.8 del presente instrumento, manifestando que se mantendrán las mismas características técnicas y de precio del bien, realizando su entrega dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

IV.- “**LAS PARTES**” declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en la cancelación de la **partida 150 “simulador para palpación de pechos o mamas”**; (7 piezas) del **CONTRATO PRINCIPAL** por un monto de

CM-02-CAS-086/2017

\$107,417.45 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 M.N.; y (1 pieza) del **CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-086/2017**; por un monto de \$15,345.35 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado; ambas cantidades ascienden a la cantidad de **\$122,762.80 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda y a la propuesta técnica y económica del **CONTRATO PRINCIPAL**, y a las estipuladas en el convenio modificatorio en cita; de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
150	SIMULADOR PARA PALPACIÓN DE PECHOS O MAMAS	8	PIEZA

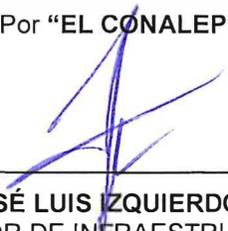
**SEGUNDA.- MONTO.** “LAS PARTES” acuerdan que de conformidad a la cancelación de la **partida 150 “simulador para palpación de pechos o mamas”, (8 PIEZAS)** de la cláusula que antecede, el monto por el objeto del presente convenio corresponde a la cantidad de \$122,762.80 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 7 días del mes de diciembre del 2017.

Por “EL CONALEP”

Por “EL PROVEEDOR”

  
M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

  
CARLOS TOVÓN FLORES  
APODERADO LEGAL DE DESTINO ALTA  
TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE



---

**ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR**  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO



---

**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-02-CAS-086/2017, AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. CAS-086/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2017.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Edo. de México a 7 de diciembre de 2017  
Referencia: DIA/2147/2017  
Asunto: Cancelación de partida 150 con  
Expediente: 6C.10/Comunicados relacionados con  
equipamiento/1/2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Hago referencia al escrito de fecha 6 de diciembre del presente año de la empresa Destino Alta Tecnología, S.A de C.V. (se adjunta en copia simple), derivado del contrato CAS-086/2107 celebrado entre la citada empresa y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica-CONALEP, en donde solicita la cancelación de la Partida 150, "Simulador para palpación de pechos o mamas", el cual la empresa en cita oferto la marca NASCO MODELO SB43106U-Entrenador avanzado de palpación de Mama, lo anterior debido a que el modelo ofertado se encuentra discontinuado por el fabricante NASCO HEALTHCARE, y de que el modelo propuesto por el proveedor para sustituir este, consiste en un modelo de Mama con un solo pecho y 5 bultos de diferentes tamaños que se pueden insertar y extraer desde la parte posterior del seno, mismo que presenta características diferentes y no incluye la totalidad de componentes y funcionalidades requeridas.

Se anexa copia del reporte de la página del fabricante en la que se indica que el modelo referido ha sido discontinuado, así mismo de la carta enviada al licitante por parte del director de ventas para América Latina de Nasco Healthcare, en donde manifiesta que el modelo SB43106U se encuentra discontinuado.

Por lo anterior solicito realizar los trámites procedentes para realizar el convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**Firma Electrónica de: JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ**

U2nwJfLHOYstOWr4ntwdxdwS4H1ysk2XV0xLFMO8ozB0HfzP8iGi7aqTJDqPsJZUjWhR874FPa  
aP8++1LHVooA/x6R+LhnsrZBjVW/8s1zSidSuNKmEr939Hllow/Bd0L0/oqU0sfb+KdAJVvLS3q  
j0mLIXvzF2nkud/nNra31PhVOicozovq2C+Uc7r35QI5bo2My0vHahHDHtuhA35RfXFcsGH5ERoCJ  
t07dsiU07QVf8q4pdh64I2eeGcqmiEVXB4iTVacVZCiveBYle0Nnk9HHNqj7VkeQG1DggiWd79Ro  
Ht/KEq1hUOVcYujcQt4ReVivirUOFhV45UqXMg==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL  
M. AUD. CORAZON DE MARIA MADRIGAL - SECRETARIA DE ADMINISTRACION

JLIG/RPSS  
SATYC 7091000202017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".



DESTINO ALTA TECNOLOGIA

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE DICIEMBRE DEL 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
PRESENTE

MEDIANTE EL PRESENTE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DEL CONTRATO No. CAS-086/2017 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01-CAS-086/2017, EN RELACIÓN A NUESTROS ESCRITOS DEL DÍA 20 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS CUALES SOLICITAMOS NOS PERMITIERAN REALIZAR EL CAMBIO DE LA PARTIDA 150 "SIMULADOR PARA PALPACIÓN DE PECHOS O MAMAS" DEBIDO A QUE EL FABRICANTE NASCO HEALTHCARE NOS INFORMÓ QUE EL EQUIPO ANTES MENCIONADO, ESTA DESCONTINUADO; ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE AÚN CUANDO ENTREGAMOS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA QUE SE VERIFICARA CON EL FABRICANTE LO ANTES EXPUESTO, EN SU CONTESTACIÓN CON OFICIO No. DIA/2089/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE NOS INFORMÓ QUE NO SE ACEPTA EL CAMBIO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN SU TERCER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE "CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO", SOLICITAMOS AMABLEMENTE LA CANCELACIÓN DE DICHA PARTIDA, YA QUE POR LAS RAZONES Y JUSTIFICACIONES ANTES EXPUESTAS, IMPIDEN A MI REPRESENTADA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS QUE AMPARAN DICHA PARTIDA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

  
C. CARLOS TOVÓN FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V.  
Poseidón No. 7 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.  
DAT990315UB6 Tel.: 5514 2250 Fax: 5514 2148

  
Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V.  
R.F.C. DAT-990315-UB6



Life/form.



16 de Noviembre de 2017

Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V.

Estimados señores

Lamentamos informarle que el siguiente producto de nuestro proveedor Gaumard ya no está disponible en Nasco Healthcare, ya que ha sido discontinuado:

**SB43106U- Entrenador Avanzado de Palpación de Mama**

Y ha sido sustituido por el modelo:

**SB23327U - Modelo de Mama con nódulos intercambiables**

Este modelo educativo viene con cinco bultos de diferentes tamaños que se pueden insertar y extraer de la parte posterior del seno. Perfecto para la mamografía y la motivación de BSE. Incluye una bolsa de transporte y un juego adicional de nódulos.

Dicho modelo antes citado sirve para el mismo propósito y ofrece las mismas funciones que el discontinuado.

Nos disculpamos por cualquier inconveniente que esto pueda causar y esperamos seguir contando con su preferencia.

Marco Pasqualin  
Director de Ventas para América Latina  
Nasco Healthcare

1.800.558.9595

1.800.372.1236

[www.nasco.com](http://www.nasco.com)

[info@nasco.com](mailto:info@nasco.com)

901 Janesville Avenue, Fort Atkinson, WI 53538-0901

P.O. Box 101, Salida, CA 95368-0101

Serving Customers for Over 75 Years



Search bar containing SB23327U

Hello, Sign In My Account



- ARTS & CRAFTS
- EDUCATION
- FARM
- HEALTHCARE TRAINING
- LAB SAMPLING
- SENIOR ACTIVITIES
- SALE

You may have entered an incorrect product number, or product number SB43106U has been discontinued. Please try again.

Sign-up for Email Updates



Shipping Help

- When Will My Order Ship?
- How to Place an Order
- Nasco Retail Stores
- Bilingual Products
- Search Help
- Program Supplies
- Register or Login
- Summer Camp
- Prop 65 Q&A
- Gift Card
- Educational Kits
- PDF Order Form

Distributor-Orders-Vendors

- Got a New Product for Us?
- Purchase Order Terms & Conditions
- Category Directors and Buyers
- Second Source Form
- Supplier Guidelines
- Vendor Forms

Second Source Shipping

- Check Order Status
- Coupon Exceptions
- Frequently Asked Questions
- International Orders
- Privacy Policy
- Shipping & Delivery
- Translation Disclaimer

Company Information

- About Us
- Contact Us
- Education Purchasing Essentials
- Customer Service
- Nasco Retail Stores
- Employment Opportunities
- Request a Catalog
- Site Directory
- Sustainability
- Free Activities/Lesson Plans
- Nasco Product Information
- Nasco Blog

Prices listed are U.S. Domestic. Prices only apply to orders shipped to the United States. Orders from outside the United States may be subject to additional distributor surcharges and shipping charges. Customer Service 1.800.558.9595. Copyright © 2017 Nasco

